

Bogotá D.C. agosto 22 de 2024

Ministra
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ministro
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Bogotá D.C.

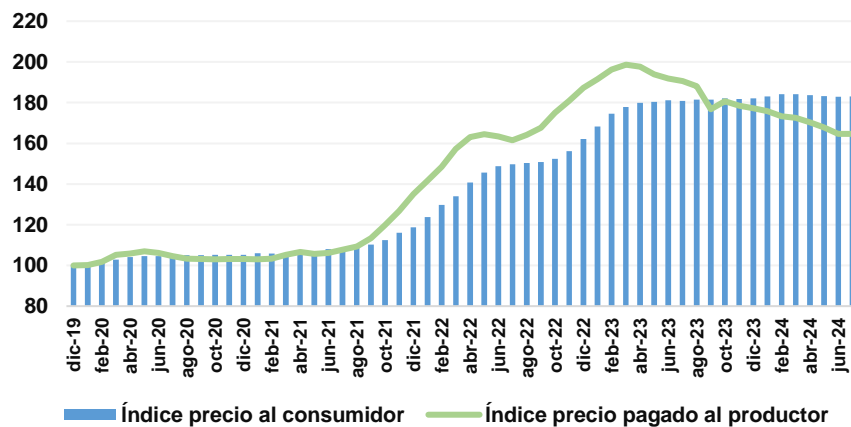
Asunto: Agudización de la crisis lechera en el país.

Apreciada señora ministra y señor ministro.

La crisis lechera continua y se profundiza, ya son cerca de diecisiete meses en donde el precio pagado al productor ha caído un poco más de 16% pero el precio al consumidor no da muestras de disminuir. En lo corrido de 2024 el IPC de leche líquida se ha incrementado 0,52% aumentando la brecha entre lo pagado al ganadero y lo cobrado al consumidor.

El precio de la leche líquida al consumidor en 2020 subió 5%, en 2021 tuvo un alza de 13%, el más alto de 37% en 2022; 12% en 2023 y 0,52% en el primer semestre de 2024, que, aunque menos incremento nunca ha bajado. (ver Gráfica 1)

Gráfica 1: Índice Precio al Consumidor & Índice Precio al Productor
 100 = dic 2019



Fuente: FEDEGAN – FNG, de acuerdo con datos DANE y USP.

En términos reales, al indexarse las variaciones, es un incremento efectivo de 82,8%. En otras palabras, si la bolsa de leche líquida que compraba el ama de casa en 2019 costaba \$3.500, esa misma bolsa hoy cuesta \$6.400.

Tal situación ha generado una estrepitosa caída en el consumo, de cerca de 18 litros por persona entre 2021 y mediados de 2024, (disminución de 11% sobre un consumo de 163 lt por persona en 2021) sin que se vea una solución clara pues al fin y al cabo no se estimula la demanda mientras los precios al consumidor no bajen. Al contrario, esta situación ha dado pie a que productos fraudulentos y mezclas con lactosuero empiecen a abundar, comercializándose a menor precio, pero haciéndose pasar por leche en un franco engaño al consumidor.

Al mismo tiempo los inventarios industriales de leche en polvo se mantienen sobre las 17 mil toneladas y los de leche líquida aumentan a 27 millones de litros, mientras que las importaciones de leche, aunque menos dinámicas que en otros años, ya suman 34 mil toneladas ingresadas en el primer semestre del año, de ellas 22 mil toneladas leche son en polvo y 7.400 toneladas de lactosueros.

34 mil toneladas representan unos 293 millones de litros de leche equivalentes, prácticamente un mes de acopio que se deja de realizar a nuestros productores y que termina siendo reemplazados por leche extranjera. Efectivamente, hoy debería estarse pensando en un programa real de fomento a la producción nacional a partir de la pulverización en tiempos de abundancia para dar utilización en tiempos de escasez. Lo hemos propuesto, pero aún no se notan medidas efectivas, siendo siempre seguro perdedor el pequeño productor.

Ese pequeño productor hoy entrega parte de su producción de leche con precios por debajo de \$1000 el litro, en una violación absoluta de la Resolución 017 de 2012 y del sistema de pago por calidad de la leche. Existe gran número de denuncias relacionadas con diferentes empresas transformadoras que vienen restringiendo parte de la compra de la producción lechera, 20% o 30%, y posteriormente ofrecen al productor recibirles esta proporción a precios notablemente inferiores, a lo cual casi siempre el pequeño ganadero debe acceder so pena de perder la leche cruda.



Termina entonces negociándose una producción importante de leche a precios muy inferiores socavando el ingreso monetario especialmente de los pequeños productores, y, además no realizando, ni reportando, el recaudo de la parafiscalidad ganadera. Bien vale que la Superintendencia de Industria y Comercio realice las investigaciones de estas múltiples denuncias que hoy se registran frente a estas irregularidades y acuerdos entre empresas. Al respecto, siempre estaremos a su disposición para dar la máxima colaboración en este tipo de actuaciones administrativas con el fin de castigar a quienes realizan prácticas restrictivas de la competencia.

Ahora bien, en nombre de las 350 mil familias ganaderas que a diario derivan su sustento de la producción lechera, recibimos de la mejor manera, que se adelante la respectiva investigación con relación a las prácticas desleales de comercio internacional, adelantadas por parte del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en beneficio directo de sus productores y en detrimento de los productores colombianos, prácticas desleales consistentes en el otorgamiento de subsidios y ayudas internas.

Entendemos que, con la imposición de una medida compensatoria a las importaciones de leche en polvo provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, se corrige el efecto perverso de los subsidios y elimina la competencia desleal que tiene que afrontar el sector lechero colombiano.

Consideramos que, es de capital importancia que la citada investigación, y la decisión de adopción de la medida compensatoria, cuente con la celeridad necesaria en procura de lograr una inmediata protección al sector lechero colombiano, más aún al tener en consideración que en menos de dos años el comercio bilateral para la leche en polvo quedará totalmente libre de aranceles con los Estados Unidos, es decir, estará sujeto a una desgravación total.

Recordar y hacer referencia a la solicitud que, en el año 2021, presentó la Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Subdirección de Prácticas Comerciales, con relación a la implementación de una medida de salvaguardia a las importaciones de leche en polvo provenientes de los Estados Unidos de Norteamérica, resaltando que el informe final de dicha solicitud de salvaguardia elaborado por la Subdirección de Prácticas Comerciales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en 2021 indicó, de manera expresa, la existencia de:

“Daño grave en los siguientes indicadores económicos: Volumen de producción respecto al Consumo Nacional Aparente, ventas nacionales (acopio formal) respecto al volumen de producción, importaciones investigadas respecto al volumen de producción, productividad, volumen ventas (acopio formal) respecto al Consumo Nacional Aparente e importaciones investigadas respecto al Consumo Nacional Aparente”.

No obstante, a pesar de contar con este antecedente, que a nuestro juicio, constituye una evidencia clara del perjuicio grave al sector lechero colombiano, el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior de la época, más conocido como Comité Triple A, optó por no acoger las recomendaciones de la Subdirección de Prácticas Comerciales, respecto a la solicitud de imposición de una medida de salvaguardia invocada por FEDEGAN, de acuerdo con el acta del 6 de diciembre de 2021 que reposa en el siguiente enlace: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/mincomercioexterior/defensa-comercial/comite-de-asuntos-aduaneros-arancelarios-y-de-comer/actas/2021/acta-sesion-351-6-de-diciembre-de-2021/acta-sesion-351-6-de-diciembre-de-2021.pdf.aspx>.

Es de vital importancia hacer referencia a que, si bien, la decisión negativa del Comité Triple A, obedeció al compromiso asumido de otorgar compensaciones equivalentes en otros sectores de la economía colombiana con amplia presencia en el mercado estadounidense, de conformidad con el Artículo 8.5 del Capítulo 8 del Tratado de Libre Comercio suscrito entre Colombia con los Estados Unidos de Norteamérica, tal previsión no aplicaría para el caso de la adopción de una medida compensatoria, en tanto, que en el mismo Tratado, en su Sección B, Artículo 8.8, al abordar lo relacionado con Derechos Compensatorios, no se incluyó tal previsión, u obligación a la parte que adopte una medida compensatoria, de otorgar medidas de compensación que afecten a cualquier otro sector de la economía, por lo que tal argumentación, en esta oportunidad, quedaría descartada y no tendría aplicabilidad.

Así mismo, tal previsión no se encuentra registrada, ni el Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio -GATT, ni en el Acuerdo Sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.

Fundamental consideración que debe servir de base para la toma de la decisión de aplicación de la medida compensatoria, en tanto, y conforme el expediente público del proceso de investigación, ya se conocen pronunciamientos y voces de otros gremios de la producción nacionales y extranjeros que abogan por el rechazo a la adopción de cualquier medida compensatoria para el sector lechero colombiano, llegando, incluso, a la suscripción de un Memorando de Entendimiento entre la industria transformadora colombiana representada por la Asociación Colombiana de Procesadores de la Leche -Asoleche, con su homólogo en los Estados Unidos, el Consejo de Exportación de Lácteos de Estados Unidos (USDEC, por sus siglas en inglés).

Realmente difícil entender cómo, la industria transformadora colombiana, consiente de la grave situación que atraviesan los lecheros en Colombia, (solo acopia 46% de la producción nacional) desvían su mirada y acogen alianzas con productores extranjeros, desconociendo el más básico y primordial principio de rango constitucional, mediante el cual se señala, entre otras cosas, que Colombia es un Estado social de derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad en la prevalencia del interés general; desconociendo además que la Constitución Política de Colombia en su artículo 65 establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, para lo cual se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

De allí la importancia de avanzar de manera decidida, en una estrategia de la mano del Ministerio de Comercio, que se materialice en decisiones concretas de protección al sector lácteo colombiano frente a la permanente ola importadora de leche en polvo desde los Estados Unidos de Norteamérica; sin desconocer que es menester avanzar de forma estratégica y eficiente en las otras múltiples propuestas que FEDEGAN ha realizado a sus despachos de tiempo atrás (cuya acopia adjunto), y que pretenden mitigar los graves impactos de esta crisis lechera que cada vez se hace más crítica.

Igualmente, seguimos a su completa disposición para operativizar y llevar a la realidad las diferentes alternativas que les hemos propuesto frente al fomento al consumo y promoción de la demanda y de apertura efectiva del mercado de carne de EEUU para Colombia, el cual sin duda ayudaría a sobrepasar la crisis lechera actual y otras venideras.

Atentamente,



JOSE FÉLIX LAFAURIE RIVERA
Présidente Ejecutivo

Copia: Dra. Cielo Rusinque Urrego
Superintendente de Industria y Comercio

Adjunto: Oficio PE-0057-2024 – MADR – Medidas ante la crisis lechera